

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL



CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

CÉDULA DE FIJACIÓN

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las nueve horas del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, en cumplimiento del punto TERCERO del acuerdo de fecha diecisiete de septiembre de dos mil catorce, recaído al recurso de inconformidad citado al rubro, se procede a fijar versión pública del acuerdo de mérito, en los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (físicos y electrónicos), a efecto de que surta los efectos legales conducentes.- **CONSTE.**-----

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Dinorah Y. López Martínez', is written over a horizontal line.

Mtra. Dinorah Y. López Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

CONSULTORÍA GENERAL JURÍDICA

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSO DE INCONFORMIDAD:

CDHDF/CGJ/DAJ/R.I. 01/2014

RECURRENTE:

México, Distrito Federal a las trece horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce.- **VISTO** el oficio CDHDF/OI/P/CSPDH/383/2014, constante de tres hojas útiles, escrito por ambos lados, así como sobre cerrado que señala contener información de acceso restringido en sus modalidades de confidencial y reservada, mediante el cual la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos, da respuesta al requerimiento formulado mediante diverso CDHDF/OI/CGJ/DAJ/134/2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 178, y 191, fracción V, del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos y del Personal Administrativo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y 69 y 131 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de aplicación supletoria conforme a lo previsto en el artículo 177 del Estatuto referido,- - - - -

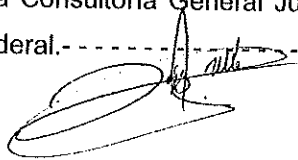
SE ACUERDA - - - - -

PRIMERO.- Glósese la referida documentación al expediente bajo el que se actúa, y resguárdese la documentación que, según lo señalado por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF contiene información de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, reservándose su valoración para el momento procesal oportuno.- - - - -

SEGUNDO.- Dese vista al hoy recurrente del contenido del oficio de mérito, por un término de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, para que mediante consulta directa de los autos del expediente bajo el que se actúa, se imponga de su contenido en la oficina que ocupa la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica, ubicada en Av. Universidad 1449, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01030, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en estricto apego a su garantía de audiencia y seguridad jurídica, a efecto de que, en el momento procesal oportuno, alegue lo que a su interés convenga. Por otra parte, dígase al recurrente que tendrá acceso al oficio, no a la documentación anexa en sobre cerrado, dado el carácter de acceso restringido de las copias certificadas de los expedientes remitidos por la Coordinación del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.- - - - -

TERCERO.- NOTIFIQUESE el presente acuerdo a través de los Estrados Institucionales de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, toda vez que el hoy recurrente señaló domicilio fuera del Distrito Federal. - - - - -

Así lo proveyó y firma la Mtra. Dinorah Yazmín López Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Consultoría General Jurídica de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.-



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Dinorah', is written over a horizontal dashed line. The signature is stylized and includes a large loop on the left side.